



ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PR
GOBIERNO MUNICIPAL AUTÓNOMO DE PONCE

Legislatura Municipal

APARTADO 331709
PONCE PR 00733-1709

**RESOLUCIÓN NÚMERO 98
SERIE 2009-2010**

PARA AUTORIZAR A LA ALCALDESA DE PONCE, HON. MARÍA MELÉNDEZ ALTIERI EXIMIR A LA CRUZ ROJA AMERICANA, REGIÓN DE PUERTO RICO DEL PAGO DEL CANON DE ARRENDAMIENTO REQUERIDO EN EL REGLAMENTO DEL AUDITORIO JUAN "PACHÍN" VICÉNS PARA CELEBRAR LA ACTIVIDAD DEL "DÍA NACIONAL PARA DONAR SANGRE" LA CUAL SE CELEBRARÁ EL 14 DE ENERO DE 2010; Y PARA OTROS FINES

- POR CUANTO:** La Cruz Roja Americana, Región de Puerto Rico es una corporación sin fines de lucro, certificada bajo las leyes de Puerto Rico;
- POR CUANTO:** La Cruz Roja Americana tiene como propósito recolectar sangre para incrementar los abastos de sangre, para beneficio de toda la ciudadanía que lo necesite;
- POR CUANTO:** Esta entidad interesa celebrar la *8va. Edición del "Día Nacional para Donar Sangre"* el 14 de enero de 2010 en las instalaciones del Auditorio Juan "Pachín" Vicéns;
- POR CUANTO:** El Reglamento del Complejo Deportivo que comprende el Auditorio Juan "Pachín" Vicéns adoptado bajo la Ordenanza Número 10, Serie 2003-2004, según enmendada, establece un canon de arrendamiento de \$2,250.00 para entidades sin fines de lucro y exige una fianza no menor de \$300.00 ni mayor de \$15,000.00 para entidades con fines y sin fines de lucro para garantizar todo daño que sufra la propiedad mueble ó inmueble de la instalación del Auditorio Juan "Pachín" Vicéns;
- POR CUANTO:** La Cruz Roja Americana deberá prestar una fianza por la cantidad de \$1,000.00 y/o prestar un "Guaranty Bond" para garantizar

cualquier daño que sufra la propiedad mueble o inmueble de la instalación del Auditorio Juan "Pachín" Vicéns;

POR CUANTO: El Municipio Autónomo de Ponce será co auspiciador de dicha actividad por lo cual exime a la entidad del pago del canon de arrendamiento requerida en el Reglamento del Complejo;

POR CUANTO: La Cruz Roja Americana se compromete a presentar todos los documentos necesarios y exigidos bajo el Reglamento del Complejo Deportivo del Auditorio Juan "Pachín" Vicéns;

POR CUANTO: El Artículo 2.001 (s) de la Ley Núm. 81 de 30 de agosto de 1991, según enmendada, conocida como "Ley de Municipios Autónomos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico" establece que los municipios podrán "[c]onceder y otorgar subvenciones, donativos o cualquier otra clase de ayuda en dinero o en servicios a entidades sin fines de lucro constituidas de acuerdo a las leyes de Puerto Rico, sujeto a que sean para fines y actividades de interés público y previo cumplimiento de las disposiciones de esta ley."

POR TANTO: **RESUÉLVASE POR LA HONORABLE LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO:**

SECCIÓN PRIMERA: Autorizar al Municipio Autónomo de Ponce a ser co auspiciador de la actividad que celebrará la Cruz Roja Americana en el Auditorio Juan Pachín Vicéns el 14 de enero de 2010, siendo incluido en las diferentes promociones que lleve a cabo la Organización.

SECCIÓN SEGUNDA: Autorizar al Municipio Autónomo de Ponce a eximir del canon de arrendamiento según establecido en el Reglamento del Complejo Deportivo que comprende el Auditorio Juan "Pachín" Vicéns a La Cruz Roja Americana durante la celebración de la "*8va. Edición del Día Nacional de Donar Sangre*" a celebrarse el 14 de enero de 2010 en el Auditorio Juan "Pachín" Vicéns, actividad que será co auspiciada por el Municipio Autónomo de Ponce.

SECCIÓN TERCERA: La presente Resolución tendrá vigencia inmediata una vez sea aprobada por esta Legislatura Municipal y firmada por la Alcaldesa del Municipio Autónomo de Ponce.

SECCIÓN CUARTA: Copia de esta Resolución será enviada a la Secretaría Municipal y Administración de Empresas Municipales, al Oficial Ejecutivo del Auditorio Juan "Pachín" Vicéns, a la Oficina de Seguros y Oficina de Finanzas del Municipio Autónomo de Ponce.

APROBADA ESTA RESOLUCIÓN POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO A LOS 7 DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DE 2009.


YASMÍN ADAIME MALDONADO
SECRETARIA LEGISLATURA MUNICIPAL


HON. ROBERTO GONZALEZ ROSA
PRESIDENTE LEGISLATURA MUNICIPAL

SOMETIDA ESTA RESOLUCIÓN A MI CONSIDERACIÓN A LOS 8 DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DE 2009 Y FIRMADA Y APROBADA POR MÍ A LOS 10 DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DE 2009.


MARÍA MELÉNDEZ ALTIERI, DMD
ALCALDESA

REVISADO SDV
aro



CERTIFICACIÓN

YO: YASMÍN ADAIME MALDONADO, SECRETARIA DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO:

CERTIFICO: Que la precedente *Resolución Número 98, Serie 2009-2010*; **“PARA AUTORIZAR A LA ALCALDESA DE PONCE, HON. MARÍA MELÉNDEZ ALTIERI EXIMIR A LA CRUZ ROJA AMERICANA, REGIÓN DE PUERTO RICO DEL PAGO DEL CANON DE ARRENDAMIENTO REQUERIDO EN EL REGLAMENTO DEL AUDITORIO JUAN “PACHÍN” VICÉNS PARA CELEBRAR LA ACTIVIDAD DEL “DÍA NACIONAL PARA DONAR SANGRE” LA CUAL SE CELEBRARÁ EL 14 DE ENERO DE 2010; Y PARA OTROS FINES ”**; fue aprobada en la *Sesión Extraordinaria celebrada el día lunes, 7 de diciembre de 2009*; con los votos afirmativos de los siguientes Legisladores:

HON ROBERTO ESCRIBANO COLÓN
HON JOSE G. FIGUEROA TORRES
HON FERNANDO GONZÁLEZ CÁMARA
HON ROBERTO GONZÁLEZ ROSA
HON CARMEN G. MELENDEZ DE LOPEZ
HON LUIS A. MORALES ROMÁN
HON ANTONIO QUILICHINI TEISSONNIERE

HON VICTOR REYES CABEZA
HON ERASTO RODRIGUEZ MARTÍNEZ
HON JUAN F. ROSADO ORTIZ
HON LUIS E. SALINAS ARROYO
HON JANICE VANESSA TORRES TORRES
HON WALDEMAR VELEZ SILVAGNOLI
HON LUIS A. YORDÁN FRAU

**El Hon. Luis M. Irizarry Pabón y la Hon. Lucia de los A. Velásquez Pagan estuvieron ausentes excusados.*

Esta Ordenanza fue firmada por el Presidente y la Secretaria de la Legislatura Municipal, el día *martes, 8 de diciembre de 2009*, debidamente sometida a la Alcaldesa el día *martes, 8 de diciembre de 2009* y ésta la firmó el día *jueves, 10 de diciembre de 2009*.

CERTIFICO: Además, que de acuerdo con las Actas bajo mi custodia, aparece que todos los Legisladores fueron debidamente citados para la referida Sesión en la forma que determina la Ley.

Y, PARA QUE ASÍ CONSTE, y a los fines procedentes, expido la presente con mi firma y el Sello Oficial del Municipio Autónomo de Ponce, hoy *lunes, 14 de diciembre de 2009*.


YASMÍN ADAIME MALDONADO
SECRETARIA LEGISLATURA MUNICIPAL

SELLO OFICIAL

aro